

SALTA, 21 JUL 2009

RESOLUCIÓN N° 2698

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VISTO el Decreto N° 2792/09 en Acuerdo General de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia y las Resoluciones Ministeriales N° 2391/09 y 2542/09, modificatorias del Calendario Escolar que rige el Período de Actividades Educativas 2009 y que determinan las fechas de inicio y fin del receso escolar de invierno; y

CONSIDERANDO:

Que el estado de emergencia sanitaria fue decretado por el Poder Ejecutivo de la Provincia debido el flagelo del virus Influenza H1N1;

Que como consecuencia del avance de la citada enfermedad a nivel nacional, situación que alcanza a nuestra provincia, corresponde tomar las medidas coadyuvantes a los objetivos de la declaración del estado de emergencia sanitario conforme lo previsto en el artículo 4° del Decreto 2792/09 e instrumentar la ampliación del receso escolar del invierno, estableciéndose como fecha de finalización del mismo el día 31 de julio del corriente, lo cual implica que los docentes no concurrirán a los establecimientos durante dicho período, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto N° 4118/97.

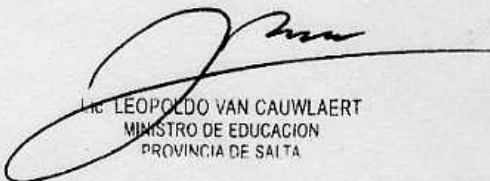
Por ello;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la fecha de finalización del Receso Escolar de Invierno dispuesta en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 2542/09, estableciéndose como tal el día 31 de Julio del corriente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-




LIC. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA